

# Bioética para Odontólogos



Gilberto Cely Galindo, S.J.  
Benjamín Herazo Acuña



*Bioética*  
*para odontólogos*

GILBERTO CELY GALINDO, S.J.  
BENJAMÍN HERAZO ACUÑA

## BIOÉTICA PARA ODONTÓLOGOS

Autores:

© GILBERTO CELY GALINDO, S.J.

*gcely@javeriana.edu.co*

© BENJAMÍN HERAZO ACUÑA

*beherazo@javeriana.edu.co*

*Preprensa e impresión:*

Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas --JAVEGRAF--

© Derechos reservados


ISBN: 958-683-781-5

Diseño de portada:

GABRIEL VAN-EPS Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas --JAVEGRAF--

Diseño de páginas interiores:

CAROLINA MELO Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas --JAVEGRAF--



# Tabla de contenidos

ALGUNAS DEFINICIONES DE BIOÉTICA Y ODONTOLOGÍA .....	5
DE LA ÉTICA A LA BIOÉTICA EN ODONTOLOGÍA .....	8
CONSERVACION DE LA SALUD ODONTOESTOMATOLÓGICA .....	11
PERFIL PROFESIONAL DEL ODONTÓLOGO.....	15
DEBERES BIOÉTICOS .....	18
CAPÍTULO 1	
Deberes frente al país .....	19
CAPÍTULO 2	
Deberes sociales y humanísticos .....	21
CAPÍTULO 3	
Deberes para preservar la salud .....	23
CAPÍTULO 4	
Deberes en el ejercicio diagnóstico y terapéutico .....	25
CAPÍTULO 5	
Deberes relacionados con la investigación .....	27
CAPITULO 6	
Deberes relacionados con la educación continua .....	29
CAPÍTULO 7	
Deberes administrativos de consultorios, clínicas, centros, servicios y recursos.....	31
CAPÍTULO 8	
Deberes docentes .....	35
CAPÍTULO 9	
Deberes para con las asociaciones, sociedades, federaciones, cooperativas, organizaciones académicas, investigativas, asistenciales, gremiales, a las cuales pertenece. ....	37
CAPÍTULO 10	
Recomendaciones finales .....	39
ACERCA DE LOS AUTORES .....	41



*Bioética*

*para odontólogos*

*No basta ser un buen odontólogo.  
Fundamentalmente hay que ser un odontólogo bueno.*

## *Algunas definiciones de bioética y odontología*



Bioética, según la Real Academia Española, es la ética aplicada a las ciencias de la vida. (*Diccionario de la lengua española, XII edición*, Espasa, Madrid, España, 2001). En la XXI edición la definió como la disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la medicina y la biología en general, así como la relación del hombre con los restantes seres vivos. (Espasa Calpe, Madrid, España, 1994)

Bioética, según la *Encyclopedia of Bioethics*, es el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y la atención de la salud, en la medida en que esta conducta se examine a la luz de valores y principios morales. (*Encyclopedia of Bioethics*, Georgetown University, The Free Press, MacMillan Publishing Co, Washington, New York, USA, 1982).

Bioética, según Gilberto Cely Galindo, S.J., es un saber interdisciplinario e histórico hermenéutico, en permanente construcción, que de manera holística, se ocupa del cuidado responsable y solidario del ethos vital, lo cual implica correr cada vez más las fronteras del conocimiento y de la justa valoración sapiencial

acerca de tres aspectos fundamentales: saber qué es la vida, cuál es el tipo de calidad de vida que deseamos y cuál es el sentido de la vida digna que podemos compartir los seres humanos sin detrimento del hábitat y las futuras generaciones. (*BIOÉTICA, Humanismo científico emergente*, Pontificia Universidad Javeriana, Javergraf, Bogotá 2005, página 33).

Bioética, según Benjamín Herazo Acuña, “es la disciplina que utiliza los conceptos morales, éticos, académicos y científicos de todas las áreas del conocimiento, para promocionar e impulsar la justicia y equidad biológica, social, económica y política, en todos los aspectos, actividades y momentos de la vida”. También podría ser “la disciplina que se fundamenta en el principio del bien y beneficio de todos, para el análisis de todas las demás disciplinas, aspectos, actividades y momentos de la vida”. (*Bioética y Universidad*. Editor y autor principal Gilberto Cely Galindo S.J. Capítulo *Consideraciones bioéticas en torno a la educación médica*, por Benjamín Herazo Acuña. Pontificia Universidad Javeriana, Ceja, Bogotá 1997) (*Ecología humana: una propuesta bioética*. Editor y autor principal Gilberto Cely Galindo S.J. Capítulo *La bioética en el manejo ecológico del concepto salud y enfermedad*, por Benjamín Herazo Acuña. Pontificia Universidad Javeriana, Ceja, Bogotá 1998) (*Dilemas bioéticos contemporáneos*. Editor y autor principal Gilberto Cely Galindo S.J. Capítulo *Reflexiones bioéticas sobre salud, nutrición y condición bucodental en el marco de la seguridad social colombiana*, por Benjamín Herazo Acuña. Pontificia Universidad Javeriana, 3R Editores, Bogotá 2002)

Odontología, según la legislación colombiana, es la aplicación de medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades, defectos y malformaciones que se relacionan con los dientes, los tejidos que le sirven de soporte y demás partes de la boca que se relacionan con ellos. (Ley 10 de 1962, *Normas del ejercicio de la Odontología*, Artículo 1)


En el *Código de ética del odontólogo colombiano*, se define como la utilización de medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico, con criterios de prevención y tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos, a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático. (Ley 35 de 1989, Artículo 1)

Odontología, según la Real Academia Española, es el estudio de los dientes y sus dolencias. (*Diccionario de la lengua española, XII edición*, Espasa, Madrid, España, 2001)

Odontología, según Benjamín Herazo Acuña, es el estudio de las personas y su entorno, a través de sus condiciones maxilares, bucales y dentales. (*Universidad y Marginalidad*, Facultad de Teología, Pontificia Universidad Javeriana, Ecoe Ediciones, Bogotá 2002)







## De la ética a la bioética en odontología

Desde 1970, cuando nace la palabra Bioética en boca del científico Van Rensselaer Potter, de la Universidad de Wisconsin, investigador en bioquímica del cáncer, las Ciencias de la Salud se apropiaron de la Bioética para *resignificar* sus ancestrales teorías éticas, especialmente la Medicina contemporánea que, sin olvidar el “juramento hipocrático”, se ha involucrado en el desarrollo vertiginoso de las tecnociencias.

Las ciencias y las tecnologías, hoy día una sola realidad llamada “tecnociencias”, impactan la totalidad del mundo de la vida, para bien o para mal. Su impacto es total en la biosfera. También en el mundo de la cultura y de los valores morales. Las tecnociencias se adueñaron ya del modo de sentir, de pensar y de vivir del colectivo humano, y predicán por doquier un nuevo credo: “lo que sea tecnocientíficamente posible, es de por sí éticamente deseable”. La Bioética emerge como nueva ética para que no se desmadre moralmente la “Sociedad del conocimiento tecnocientífico”.

También la Odontología busca nuevos horizontes de articulación de lo suyo con las tecnociencias de punta que aportan soluciones a los problemas estomatológicos, a la vez que los procesos incontenibles de internacionalización y globalización generan sinergias que involucran a la profesión en una gigantesca red exigente de lenguajes comunes resignificantes de los quehaceres humanos, donde la Bioética hace las veces de esperanto.

“Resignificar” la ética en perspectiva Bioética, es hacer un esfuerzo hermenéutico para dotar de sentido al actuar humano contemporáneo en todas sus expresiones, en búsqueda de un buen vivir compartido socialmente. Es

proponer modos correctos de relacionarse los seres humanos entre sí y con el hábitat, a favor de una vida digna y feliz que recibe el nombre de *Ethos vital*, del cual se ocupa celosamente la Bioética. Es esta una interdisciplina que apela al conocimiento y cuidado de la vida, como instancia primaria de valoración moral de todas las conductas humanas privadas y públicas.

Vale explicitar que la actividad profesional, cualquiera que ella sea, y en nuestro caso la Odontología, compromete simultáneamente la vida privada y pública y los juicios de valor moral que de ellas deriven, porque la persona humana es una unidad sustantiva, que no admite compartimentos estancos distanciados de moralidad.

A este concepto resignificante de unidad moral para el hombre de hoy escindido en multiplicidad de roles y sentidos, acude la Bioética. Esta nueva palabra, compuesta de dos vocablos griegos, *bios* y *ethos*, hunde sus raíces epistemológicas en el cuidado solícito de la vida biológico-cultural que debemos asumir urgente y prioritariamente los seres humanos, puesto que el *ethos vital* que estamos construyendo, con el gigantesco poder de la tecnociencia, puede llevarnos a consecuencias nefastas para la vida toda en el planeta.

La Bio-Ética, entonces, reclama tomar conciencia del Ser y Quehacer, individual y colectivo, privado y público, para prever responsablemente las acciones que puedan poner en riesgo la vida humana y la de la naturaleza, restarle calidad a ambas y malograr el sentido de la existencia.

En este orden de ideas, la Bioética es la ética nueva que dota de significado cuanto el hombre de todos los tiempos desea de felicidad, de realización personal, para lo cual genera hábitos virtuosos que lo lleven a obrar correctamente a su favor y a favor de las presentes y futuras generaciones.

El deseo de bienestar no es posible realizarlo si no está íntimamente acompañado de una inteligencia ilustrada con el conocimiento científico acerca del hombre y del mundo. Para obrar acertadamente no bastan la voluntad libre y la razón ilustrada, pues se requiere de “sabiduría”, más cuando nos encontremos ante dilemas de alto conflicto decisional.

El Dr. Potter definió la sabiduría como “aquel conocimiento que necesitamos para orientar correctamente el conocimiento”. En el pensamiento del padre de la Bioética, la sabiduría contemporánea emerge de la articulación de las ciencias con las humanidades, que torpemente la Modernidad ha disociado y de donde provienen tantos males.

Así tenemos que el principal deber bioético es procurar el bien para sí mismo, para toda la humanidad y para la naturaleza. La Odontología, al ser un área específica de las ciencias de la salud, gira en torno a este criterio bioético del bien, que comprende tanto a la profesión como a la persona que la ejerce. Por esta razón, **“No basta ser un buen odontólogo. Fundamentalmente hay que ser un odontólogo bueno”**. Buen odontólogo significa que es competente profesionalmente y que tiene la suficiente pericia tecnocientífica para resolver apropiadamente problemas odontoestomatológicos de sus pacientes. Odontólogo bueno quiere decir que es buena persona, dotado de virtudes morales como la honestidad, la compasión y el altruismo; que es alguien de fiar por sus cualidades humanas, por su riqueza espiritual interior y por el modo como ajusta sus valores personales con los valores esperados de su competencia profesional y demás comportamientos públicos.

Participa plenamente la Odontología del marco teórico del “Principlismo”, de la Bioética anglosajona, para las profesiones médicas: no maleficencia, beneficencia, justicia y autonomía. Vale anotar que, en las sociedades pluralistas, liberales y democráticas avanzadas, el Principio de Autonomía ha devenido en prevalente por parte de los pacientes. Se ha constituido en un derecho que genera muchos conflictos legales, pues los pacientes insatisfechos no dudan en demandar civil y penalmente a los profesionales de la salud y a las instituciones prestadoras de dichos servicios. En estas circunstancias, es mucho más evidente que “No basta ser un buen odontólogo. Fundamentalmente hay que ser un odontólogo bueno”, es decir, a carta cabal. Es también el momento de lucir ante el juez la historia clínica y el consentimiento informado, llevados ambos documentos con todo el rigor, como probatorios de buenos procedimientos. En síntesis, la mejor manera de evitar comparecer ante tribunales es actuar de acuerdo con las presentes normas bioéticas.

# *Conservación de la salud odontoestomatológica*



En los aspectos de salud y Odontología, el ideal es que la población se conserve bucodentalmente sana, comenzando por el mismo odontólogo. Para lograr este objetivo, los odontólogos, en su responsabilidad de profesionales de la salud, disponen de fundamentos y recursos éticos, morales, científicos, tecnológicos, sociales, económicos y políticos.

Científicamente se ha comprobado, a través de millares de estudios epidemiológicos, descriptivos, analíticos y experimentales, que para que se presente cualquier patología se requiere la fusión de tres factores de riesgo, denominados ambiente cultural o biológico negativo, huésped susceptible y agente causal.

El ambiente cultural o biológico negativo es la situación biológica, social, económica y política negativas. Es la pobreza, bajos ingresos, incapacidad para consumir lo adecuado y ahorrar, hambre y desnutrición, vivienda inadecuada, vestido inapropiado, baja o mala educación general y en salud, deficientes servicios de salud, ausencia de programas preventivos, ausencia o deficiencias en seguridad social, inexistencia o pocas posibilidades para el descanso y recreación, limitaciones o censuras o restricciones religiosas y políticas y otras más.

El huésped susceptible es la persona con antecedentes y características genéticas, inmunológicas y nutricionales, negativas o deficientes, que lo predisponen a padecer determinadas enfermedades.

El agente causal puede ser biológico (microbios, insectos, animales, humanos), físicos, químicos, fisicoquímicos y ambientales.

La investigación científica ha comprobado exhaustivamente que esos tres factores son controlables a través de la promoción de salud y la prevención específica de enfermedades.

La promoción de salud es el establecimiento y cumplimiento de la calidad de vida, por parte del Estado, las comunidades, la sociedad en general. La calidad de vida comprende la equidad y justicia biológica, social, económica y política. Esto comprende la igualdad de oportunidades para que las personas tengan acceso a trabajo, empleo, negocios, ingresos adecuados, capacidad de consumir lo necesario y ahorrar, alimentación óptima, vivienda digna e higiénica, vestido apropiado, transportes y comunicaciones oportunos y rápidos, excelente educación general y específica, magníficos servicios de salud con predominio de los preventivos, seguridad social, descanso y recreación y libertades religiosas y políticas.

La prevención específica consiste en la aplicación de medidas que eviten que la población se enferme y que, por tanto, se conserve sana. Eso se puede lograr con once medidas como: control genético, control inmunológico, control biológico, educación en salud, detección previa de los factores de riesgo, control de dieta, higiene general (ambiental, de la vivienda y personal), ingestión y aplicación de minerales o compuestos químicos, ingestión y aplicación de fármacos preventivos, utilización de barreras físicas y el fortalecimiento físico y mental.

Para conservar la salud es necesario tener calidad de vida, mediante la aplicación de la promoción de salud y de varias de las formas de prevención específica. No es necesario que se apliquen todas las once o más formas de prevención específica. La promoción de salud depende de la riqueza de las comunidades, de la corrección, pulcritud, honestidad y honradez en el manejo y administración que observen los dirigentes y gobernantes con los recursos de sus estados, países o provincias, y del avance científico de sus instituciones y profesionales de todos los sectores y disciplinas.

En las facultades de salud de todos los países del mundo, desde hace más de 50 años, se enseñan los niveles de prevención para conservar la salud. Cuando los profesionales egresan de las facultades de ciencias de la salud, Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Microbiología, Nutrición y Dietética,

Terapias y demás, deben tener la formación y capacidad para impedir que aparezcan la mayoría de las enfermedades que padece la humanidad.

La epidemiología capacita a los profesionales del sector salud para que puedan detectar los tres factores de riesgos, ambiente cultural o biológico negativo, huésped susceptible y agente causal, en cualquier situación social, económica y política en que viva la población. La tecnología los dota de equipos avanzados, que disponen de mecanismos para detectar dos factores de riesgo, huésped susceptible y agente causal, en las comunidades que tienen acceso a ellos.

Los dirigentes y gobernantes de los países del mundo, los directivos e integrantes de las asociaciones científicas, académicas, gremiales, institucionales, de todos los sectores y en especial de salud, tienen formación universitaria, con títulos de pregrado y postgrado, que los capacita para entender y ordenar la aplicación de medidas de prevención específica que conserven la salud de la comunidad y las personas.

En lo económico se sabe, porque se ha comprobado en estudios epidemiológicos, que es posible aplicar varias medidas de prevención específica, con tecnología avanzada o de frontera, o con tecnologías apropiadas o simples, de acuerdo con las posibilidades financieras de las comunidades, con las cuales se puede conservar la salud de la población.

Los estudios sociales, antropológicos y demográficos, han comprobado que cualquier comunidad de la tierra, por más primitiva que sea, aspira a tener salud y librarse de las enfermedades. Para ello acuden a cualquier acción o posibilidad o creencia cultural, religiosa, política, natural, empírica o científica. Por este motivo es que las profesiones y profesionales del sector tienen la obligación primaria y el compromiso ético de conservar la salud de la población mundial y nacional.

Es antiético que las profesiones y profesionales de la salud se organicen y mantengan con base en la existencia o prevalencia de las enfermedades, cuando la mayoría de ellas son prevenibles. Por este motivo los dirigentes y gobernantes del mundo, los directivos de las sociedades científicas y académicas, deben ser ejemplo de ética y compromiso con el bien de la población. Ellos son los que

deben impulsar y establecer instituciones de salud que formen y capaciten profesionales con mentalidad preventiva, que pueden conservar la salud de las personas y tratar o controlar muy bien las pocas enfermedades que se puedan presentar, para así devolver la salud a los que están enfermos.

Las universidades e instituciones modernas, que sean éticas, deben organizarse, construir sus infraestructuras, dotarse de equipos y formar recursos humanos, para conservar la salud y no para atender la enfermedad, como lo hacen la mayoría de las existentes en el mundo. Si así se hiciese, los gobiernos de todos los países dispondrían de todas las opciones para conservar sanas a sus comunidades. No hacerlo, sabiendo que se puede hacer, sería antiético e inmoral.

Por todo lo descrito y explicado con anterioridad, es que la conservación de salud maxilar, bucal y dental es un deber y compromiso ético, moral, social y político del odontólogo. Ninguno de estos profesionales puede disculparse para incumplirlo, porque dispone de todos conocimientos, fundamentos y elementos para realizar cabalmente sus tareas.





# *Perfil profesional del odontólogo*

La misión del odontólogo consiste en promover y conservar la salud maxilar, bucal y dental de la población, de las comunidades y personas, a la vez que debe atender con eficiencia y eficacia a quienes se enfermen, para devolverles la salud y tratar de mejorar su calidad de vida con tratamientos adecuados.

El odontólogo debe ser formado académicamente para que durante su ejercicio profesional pueda ser capaz de aplicar y cumplir los siguientes conocimientos y objetivos:

Ser un excelente ciudadano, cumplidor de principios éticos, morales, sociales y políticos. Participar en la gestión política de su país, ocupar cargos públicos y privados, ofrecer alternativas de solución a los problemas nacionales y actuar siempre en beneficio de las personas y comunidades.

Actuar y pensar como un humanista, para lo cual se requiere que acceda a diferentes conocimientos del saber y participe en la discusión y formulación de conceptos, teorías y expresiones que buscan el bienestar y la felicidad de la sociedad.

Conservar la salud de la población, a través de su participación en la promoción de salud y de calidad de vida, y de medidas de prevención específica contra las enfermedades que afecten las condiciones de los dientes y sus estructuras de sostén, boca y maxilares.

Diagnosticar precoz y oportunamente los factores de riesgo que favorecen la presencia de la enfermedad bucodental, como son el ambiente cultural y



biológico negativo, huésped susceptible y agente causal, tanto en comunidades como en personas.

Tratar rápidamente y limitar los avances de las enfermedades en dientes, boca y maxilares.

Rehabilitar a las poblaciones, comunidades y personas que por causa de enfermedades y traumas perdieron estructuras y funciones en sus dientes, bocas y maxilares.

Investigar, individual o en grupos de investigación institucionales, para: establecer medidas que permitan conservar la salud y prevenir enfermedades; determinar causas o efectos de patologías y encontrar formas o técnicas de curación, tratamiento y rehabilitación de las mismas.

Cultivar la formación académica de su disciplina mediante especializaciones, actividades de educación continua, asistencia permanente a congresos, cursos, seminarios, talleres y otras modalidades, presenciales, semipresenciales y virtuales.

Participar en la organización, gestión, dirección y administración de empresas, entidades o instituciones del sector salud, odontológicas y de las que se sienta capacitado para hacerlo.

Impartir docencia formal en instituciones de educación superior, como también participar activamente en campañas educativas a la población para que conserve su salud, evite las enfermedades y tenga mejores condiciones de vida.

Promover a sus colegas, técnicos y auxiliares de Odontología, para que mejoren su formación y se capaciten más, para bien de la comunidad y sus pacientes.

Influir en los dirigentes, gobernantes, directivos y profesionales de otros sectores o áreas, para que comprendan y apoyen la labor de la Odontología en el ámbito de la salud humana.

Cooperar con sociedades científicas y de bienestar social que desarrollen programas a favor de la salud humana y ambiental.

Auxiliar a la justicia en los casos que señale la ley, como funcionario público, ó como perito expresamente designado para ello y cumplirá sus deber teniendo en cuenta la importancia de la tarea que se le encomiende como experto.





## *Deberes bioéticos*

Cuando se habla de “deberes”, se recurre al mejor sentido de esta palabra en el concepto kantiano del deber, también llamado “deontología”. El deber no es algo impuesto desde fuera de la conciencia individual. No es una heteroconciencia. Es la apelación a la autoconciencia, que sabe discernir libremente aquello con lo cual comprometer la libertad. Aquello que es justo, necesario, conveniente, oportuno, razonable, imprescindible y que normaliza el actuar humano con pretensiones de exigibilidad universal, puesto que lo que lo que descubre la conciencia individual como “bueno”, debe ser reconocido como tal por los demás seres humanos para compartirlo.

Además de todos los deberes y derechos establecidos en el Código de ética odontológico, Ley 35 de 1989, para el caso colombiano, y de aquellas obligaciones conexas con el Tribunal de Ética Odontológica y sus sentencias, se recomienda que el odontólogo cumpla con los siguientes deberes:





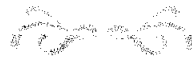
*Si se separa la verdad moral de las acciones humanas,  
falta la regla para juzgar tales acciones.*

CHATEAUBRIAND

## CAPÍTULO 1

# *Deberes frente al país*

- 1.1. Participar en la vida política, social y económica, mediante la práctica de una cultura ciudadana basada en el derecho y respeto por la vida, respeto a los demás y en el cumplimiento de la constitución y las leyes.
- 1.2. Velar, defender e impulsar el cumplimiento de la equidad y justicia para una correcta convivencia ciudadana.
- 1.3. Apoyar y fomentar la promoción de excelentes condiciones y calidad de vida de la población, comunidades y personas..
- 1.4. Defender los valores que dan identidad nacional y dignifican al ser humano sin exclusiones raciales, étnicas, culturales, religiosas, políticas, sociales y de géneros.
- 1.5. Vigilar y defender el manejo sustentable de los recursos naturales, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.
- 1.6. Repudiar y evitar la corrupción en el manejo de los recursos naturales, financieros, físicos y humanos, públicos y privados.
- 1.7. Cumplir con las obligaciones ciudadanas de elegir y ser elegido para las corporaciones oficiales y privadas.





*Vivir para los demás no es sólo la ley del deber,  
es también la ley de la felicidad.*

AUGUSTO COMPTE

## CAPÍTULO 2

# *Deberes sociales y humanísticos*

- 2.1. Actuar en la vida privada con pulcritud, corrección, honestidad, honradez, respeto por los demás y las instituciones.
- 2.2. Conocer y respetar los Derechos Humanos y hacerlos exigibles en la sociedad.
- 2.3. Ser solidario con sus familiares, amigos, colegas, vecinos y con los más necesitados de protección y cuidado.
- 2.4. Participar en asociaciones o grupos de apoyo a las personas que sufren graves problemas sociales, económicos y políticos, como son: pobreza, miseria, hambre, enfermedades, persecuciones, desplazamientos, discriminaciones, marginalidad y una vida desgraciada.
- 2.5. Conocer y comprometerse con el desarrollo de la vida cotidiana de la sociedad, participar en sus triunfos y angustias, ofrecer alternativas de solución a los problemas que afectan a la ciudadanía.
- 2.6. Respaldar el talento nacional en las ciencias, artes, folklore, tecnologías avanzadas y apropiadas, y todas las manifestaciones culturales que representen la identidad de las etnias y comunidades.
- 2.7. Estimular e impulsar el respeto, aprecio, apoyo y reconocimiento de las diferencias ideológicas y opciones de vida, a sabiendas de que la heterogeneidad biológica y cultural son sinergias que la vida se apropia para garantizar su permanencia en el planeta. Esta realidad constituye uno de los pilares fundamentales de la Bioética.






*El hombre pasa la mitad de su vida estropeándose la salud,  
y la segunda mitad curándose.*

JOSEPH LEONARD

### CAPÍTULO 3

 *Deberes para preservar la salud*



- 3.1. Desarrollar y liderar políticas, planes, proyectos, programas y actividades para conservar la salud de las comunidades y pacientes, tanto en programas oficiales o privados, como en su consultorio particular.
- 3.2. Cumplir con la legislación vigente, leyes, decretos, normas, reglamentos, relacionados con la excelencia y calidad en la prevención, promoción de la salud bucodental y tratamiento de pacientes, comunidades y población.
- 3.3. Atender con respeto, pulcritud, asepsia, amabilidad, aplicación de normas de bioseguridad, materiales y elementos de calidad, a todos los pacientes, sin distinguir el estrato socioeconómico al que pertenecen.
- 3.4. Educar permanentemente a sus pacientes, comunidades y población, a través de todos los medios de comunicación social, para que conserven la salud y eviten las enfermedades.





*Las almas bellas*

*son las únicas que saben todo  
lo que hay de grande en la bondad.*

FENELÓN

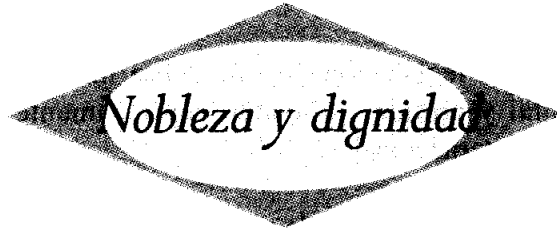
## CAPÍTULO 4

*Deberes en el ejercicio diagnóstico  
y terapéutico*



- 4.1. Mantener una constante vigilancia epidemiológica sobre sus pacientes, comunidades y población, para evitar la incidencia de las enfermedades dentales, bucales y maxilares.
- 4.2. Utilizar razonablemente los medios diagnósticos posibles, adecuados a las posibilidades financieras de los pacientes, comunidades y población, para evitar el avance de las enfermedades.
- 4.3. Ofrecer a los pacientes varias opciones tecnológicas posibles, para el tratamiento y rehabilitación de las enfermedades, de bajo, mediano y alto costo, acordes con sus posibilidades de pago.
- 4.4. Utilizar siempre equipos, materiales y elementos de calidad, aprobados por la autoridad oficial. No se deben adquirir materiales de contrabando o elaborados sin el control oficial.






*Todos pueden aspirar a lo que constituye  
la verdadera nobleza del hombre,  
como son la recta razón, un alma justa, la sabiduría y la virtud.*

SÉNECA

## CAPÍTULO 5

 *Deberes relacionados con la investigación*

- 5.1. Recordar que investigar, para extender las fronteras del conocimiento para beneficio humano y de la naturaleza (¡mas no lo contrario!), es no solamente un derecho inalienable, sino también un deber ético que avala la permanencia exitosa de la vida toda en nuestra casa terrenal.
- 5.2. Cumplir con la legislación vigente sobre investigación científica experimental y clínica, aplicando rigurosamente los protocolos nacionales e internacionales.
- 5.3. Tratar con respeto todo tipo de vida, humana y no humana, a la vez que lo abiótico, pues todos los seres de la naturaleza están íntimamente vinculados.
- 5.4. Aplicar correctamente la metodología de investigación científica, en los estudios descriptivos, analíticos y experimentales.
- 5.5. Cumplir con los protocolos legalmente establecidos de consentimiento voluntario informado y advertirle claramente a las personas involucradas libremente como sujetos de estudio científico, los objetivos, métodos, beneficios y perjuicios posibles. Ellos pueden retirarse de la investigación en cualquier momento.
- 5.6. Someterse a la vigilancia, control y supervisión permanente de las investigaciones, por parte de las entidades oficiales y privadas, autorizadas para hacerlo.
- 5.7. Acatar las recomendaciones de los comités de ética institucionales y de los evaluadores o jurados designados para la evaluación de las investigaciones.






*El hombre de estudio tiene realmente placeres  
que superan a todas las alegrías del mundo.*

CLEMENTE XIV

## CAPITULO 6

*Deberes relacionados  
con la educación continua*



- 6.1. Realizar constante, frecuente o periódicamente, actividades de educación continua, como son cursos, seminarios, talleres, congresos, foros, para mantenerse actualizado con los avances académicos, científicos y tecnológicos de la Odontología. Así podrá prestarle excelentes servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a sus pacientes, comunidad y población.
- 6.2. Asistir a las actualizaciones legales, jurídicas, administrativas, de auditoría, financieras, que realizan las instituciones oficiales, para un ejercicio ético y legal de la profesión.
- 6.3. Asistir a las exposiciones comerciales e industriales, para informarse de todos los avances en equipos, instrumental y materiales de uso profesional.
- 6.4. Compartir, con sus colegas, técnicos y auxiliares, los conocimientos académicos, científicos y tecnológicos adquiridos a través de su asistencia a la educación continua.
- 6.5. Realizar actividades de educación continua para profesionales, técnicos y auxiliares, para que ellos mejoren los servicios que prestan.
- 6.6. Suscribirse a revistas y demás publicaciones científicas que divulguen avances de la profesión.





*Obra de modo que trates a la humanidad  
en ti mismo y en el prójimo,  
como fin y nunca como medio.*

*Obra siempre como si fueses el legislador y al mismo tiempo el  
súbdito de un reino de voluntades libres y racionales.*

KANT

## CAPÍTULO 7

*Deberes administrativos de consultorios,  
clínicas, centros, servicios y recursos*

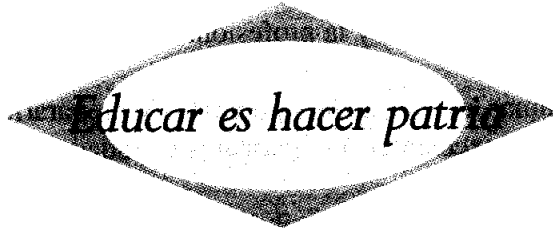




- 7.1. Actuar y prestar sus servicios con honestidad, honradez, pulcritud, dignidad, decoro, elegancia, eficiencia, eficacia y productividad.
- 7.2. Cumplir con la legislación vigente, leyes, decretos, resoluciones, normas, reglamentos, criterios, funciones y procedimientos, establecidos para la prestación de servicios odontológicos.
- 7.3. Actuar en su vida pública y privada con decencia, dignidad, decoro, buena conducta, disciplina, seriedad, responsabilidad, buenas maneras y excelentes relaciones interpersonales.
- 7.4. Guardar el secreto profesional
- 7.5. No hablar mal, desprestigiar, injuriar, calumniar o hacer comentarios negativos de los colegas, personal auxiliar y pacientes.
- 7.6. No avalar con su título diagnósticos e incapacidades falsos, para librar a pacientes, personas y comunidades del cumplimiento de sus deberes o para cohonestar actos de corrupción.
- 7.7. No facilitarle sus instalaciones a personas que no tengan el título de odontólogo o especialista, expedido por instituciones universitarias aprobadas legalmente.
- 7.8. No negar o abstenerse de prestar servicios profesionales por discriminación étnica, religión, estrato socioeconómico, ideología política, color de piel, nacionalidad y demás. Tampoco negarse a atender a pacientes comprometidos sistémicamente con enfermedades infectocontagiosas, como pueden ser VIH SIDA, tuberculosis, hepatitis B y C, etc.
- 7.9. No negarse a prestar servicios de urgencia para los cuales esté capacitado.
- 7.10. Remitir oportunamente los pacientes a otros colegas, cuando se trate de especialidades en las cuales no se está capacitado.
- 7.11. Llevar con rigor la historia clínica del paciente, teniendo en cuenta que este es un documento que a él le pertenece, del cual hay que conservar secreto profesional y que, además, puede ser exigido por las autoridades competentes para efectos legales de tipo civil y penal.

- 7.12. Cumplir siempre con la explicación y elaboración escrita del consentimiento informado, para todo tipo de intervenciones, procedimientos y tratamientos que realice en su clínica o consultorio.
- 7.13. Realizar estricto control de calidad de todos los materiales, equipos y técnicas usadas en la prestación de sus servicios. No prescribir, suministrar o promover el uso de materiales, drogas, aparatos u otras tecnologías de las cuales no exista una investigación científica que sustente sus beneficios y una aprobación oficial que autorice su utilización en el país.
- 7.14. Cumplir puntualmente, con calidad, lo ofrecido a sus pacientes, comunidad y población.
- 7.15. Aceptar con entereza y humildad los errores involuntarios en los tratamientos, disculparse con el paciente por ellos, y repetir sin costo para el paciente los casos que sean necesarios para enmendarlos.
- 7.16. Respetar y hacer respetar la dignidad de la profesión, sus especialidades, maestrías y doctorados, como también sus instituciones, facultades, asociaciones, sociedades, federaciones, gremios y grupos.
- 7.17. Respetar y mantener excelentes relaciones profesionales con sus colegas y auxiliares.
- 7.18. Conceder un trato financiero especial a sus colegas y familiares en los tratamientos que les realice.
- 7.19. Ser solidarios con los colegas en las luchas que reivindican los justos derechos para que se les respete como profesionales que prestan sus servicios en el sector privado o público.
- 7.20. Lograr para sí mismo, sus colegas y auxiliares, unos honorarios o sueldos acordes con su dignidad, preparación, funciones y responsabilidades.
- 7.21. Denunciar la práctica ilegal de la Odontología y sus especialidades.
- 7.22. Rechazar las comisiones por remisión de pacientes a colegas, especialistas, laboratorios, centros diagnósticos, depósitos dentales y otras entidades.

- 7.23. Contratar a empleados y auxiliares con el cumplimiento de la legislación laboral, derechos y deberes, salarios y prestaciones ordenadas, dotaciones para el trabajo y horarios establecidos.
- 7.24. Respetar a sus empleados, auxiliares y demás, apoyarlos en sus necesidades y proyectos de vida, ser solidario con sus sufrimientos y satisfacciones, prodigarles un ambiente laboral amable, digno, decoroso y gratificante.
- 7.25. Cumplir los estatutos, reglamentos, normas, manuales o protocolos de trabajo, de la empresa o institución donde trabaje.
- 7.26. Ser leal y agradecido con la empresa o institución que le concede trabajo, empleo e ingresos adecuados, que le permiten vivir digna y decorosamente con su familia.
- 7.27. No sonsacar los pacientes de la empresa o institución donde trabaja para remitirlos a su consultorio particular o de otros colegas y especialistas.
- 7.28. No atender, de manera subrepticia, pacientes particulares o de otras entidades, a perjuicio de la empresa o institución donde trabaja.
- 7.29. Proteger a la empresa, sus bienes muebles e inmuebles, dineros, recursos físicos y personal, de los males o perjuicios que le puedan causar terceros, como son abusos, robos, despilfarros, excesos, daños y otros más.
- 7.30. Elaborar los informes, historias clínicas, registros diarios de tratamiento y demás formularios que le indique su empresa o institución.
- 7.31. Mantener la confidencialidad de las investigaciones, sistemas registrados de trabajo, información y administración, tecnologías y otros aspectos de su empresa o institución.
- 7.32. Denunciar a su empresa o institución si en ella se realizan planes, programas, actividades y procedimientos, o se adquieren materiales de dudosa procedencia y calidad, que lesionen la integridad y salud de los pacientes, comunidad y población.



*La patria tiene derecho a que nuestra alma,  
nuestro talento y nuestra razón  
le consagren sus mejores y más nobles facultades.*

CICERÓN

## CAPÍTULO 8

### *Deberes docentes*

- 8.1 Colaborar, si le gusta y desea, en la preparación de futuras generaciones en instituciones docentes aprobadas por el Estado.
- 8.2. Estimular en sus estudiantes el amor y compromiso con la humanidad, los pacientes, la ciencia y la profesión.
- 8.3. Respetar, amar, ayudar a sus estudiantes y prepararlos integralmente para que sean excelentes profesionales y ciudadanos correctos.
- 8.4. Fomentar y acrecentar la sensibilidad ética, social y política en sus estudiantes, para que adquieran un compromiso para luchar por un país justo, equitativo, con igualdad de oportunidades para todos y que produzca bienestar para todos sus habitantes.
- 8.5. Inculcar en sus estudiantes los valores morales, éticos y humanísticos, que les permitan llevar su vida con dignidad y sentido existencial.





*Aquel hombre que pierde la honra por el negocio,  
pierde el negocio y la honra.*

QUEVEDO

## CAPÍTULO 9

*Deberes para con las asociaciones, sociedades,  
federaciones, cooperativas, organizaciones  
académicas, investigativas, asistenciales, gremiales,  
a las cuales pertenece.*



- 9.1. Cumplir con sus estatutos, reglamentos, normas y manuales de funciones y comportamiento.
- 9.2. Pagar cumplidamente las obligaciones financieras estipuladas para la vinculación y permanencia en ellas.
- 9.3. Apoyar y respaldar las obras de beneficio para el país, para con sus afiliados o miembros y sus familiares.
- 9.4. Ser leal y solidario con esas entidades u organizaciones.





*La honradez es siempre digna de elogio,  
aún cuando no reporte utilidad,  
ni recompensa, ni provecho.*

CICERÓN

## CAPÍTULO 10

### *Recomendaciones finales*



- 10.1. Cumplir la legislación nacional, códigos, normas, reglamentos y manuales, como ciudadano y profesional, por voluntad propia y sin presiones de vigilantes, supervisores, directivos y otras autoridades. Cumplir también con las normativas internacionales, especialmente de tipo vinculante, como son aquellas de la OMS, OPS, UNESCO, FDI, FOLA, FOC, ACFO y otras.
- 10.2. Adicionar el estudio y práctica de la Bioética a su formación profesional y de especialización.
- 10.3. Cumplir con estas normas bioéticas, no por coacción, sino por convicción libre y voluntaria.





## *Acerca de los autores*

### **GILBERTO CELY GALINDO, S.J .**

Sacerdote Jesuita, Filósofo y Teólogo de la Universidad Javeriana, con Maestrías en Teología Moral y en Planeación Urbana y Regional de la misma Universidad Javeriana, Especialista en Urbanismo de la Universidad de Londres, estudios del tercer ciclo en Sociología, en la Universidad de Lovaina, Bélgica. En la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, realizó una pasantía en Bioética con el maestro Diego Gracia Guillén. Fundador del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana, Organizador y Director, desde 1990 hasta la fecha, de un seminario de Bioética en la Pontificia Universidad Javeriana. ExDecano de las facultades de Ciencias económicas y administrativas, Comunicación Social, y Ciencias. Actualmente se desempeña como Decano del Medio Universitario de la Facultad de Odontología, en la Pontificia Universidad. Miembro de Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana. Miembro activo del Instituto Colombiano de Estudios Bioéticos, adscrito a la Academia Nacional de Medicina. Autor de 14 libros sobre Bioética.

### **BENJAMÍN HERAZO ACUÑA**

Odontólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Salud Pública de la Universidad de Antioquia, Magister en Administración de Salud de la Pontificia Universidad Javeriana y Especialista en Periodismo de la Universidad de Los Andes. Profesor Titular de la Pontificia Universidad Javeriana; Profesor Titular, Emérito y Maestro Universitario de la Universidad Nacional de Colombia. Miembro activo del Instituto Colombiano de Estudios Bioéticos, adscrito a la Academia Nacional de Medicina. Autor, coautor, editor y colaborador de 25 libros afines a sus disciplinas.

Los autores agradecen la colaboración de **MARÍA CLAUDIA RODRÍGUEZ LUNA**  
Odontóloga de la Pontificia Universidad Javeriana;  
Tutora invitada a los Programas de Auxiliares de Odontología,  
Programas Extramurales en pregrado y de Capacitación para Auxiliares  
y Laboratoristas, en la Pontificia Universidad Javeriana.

Esta publicación se terminó  
de imprimir en mayo de 2005,  
en la Fundación Cultural Javeriana  
de Artes Gráficas –JAVEGRAF–  
PBX: 416 16 00  
Bogotá, D.C., Colombia



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

Facultad de Odontología

ISBN 958-683-781-5



9 789586 837811